

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA 27 DE FEBRERO 2019

DECRETO N° 327

Vistos

- a) Razones de buen servicio.
- b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974 Sobre uso y circulación de vehículos estatales.
- c) Oficio N° 115 de Fecha 18 de febrero de 2019, de Sr. Alcalde solicitando Decretar Móviles con conductores titulares y/o alternativos.
- d) Oficio N° 03 de Fecha 20 de febrero de 2019, de Administrador Municipal que solicita Decretar Móviles con conductores titulares.
- e) Circular N° 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.
- f) Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 ° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Destinase a la Dirección de Obras, para efecto de asignación de tareas diarias, vehículo **CAMIONETA MAHINDRA PLACA UNICA HYHD-32**, el que debe ser aparcado en el patio del inmueble Ubicado en Prat 236 (costado Dirección de Obras) después de terminada su jornada de trabajo.
- 2) El vehículo antes mencionado será conducido y estará bajo total responsabilidad del funcionario **Don LUIS SOLAR JANCINAS**, Auxiliar de Planta Grado 17° EMR de la sección de movilización.
- 3) Todos los vehículos asignados a las diferentes direcciones quedaran a disposición de movilización en caso de emergencia o catástrofe y cuando no sean utilizados por la unidad.
- 4) Sera obligación del conductor asignado en numeral 2) llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo y mantenimiento total de su móvil en excelentes condiciones, la que será sancionada con registros en su hoja de vida en cada revisión inspectiva si lo expuesto no se realiza.
- 5) Todo daño estructural como así también mecánico de acuerdo a su gravedad informada, dará lugar inmediatamente a una investigación sumaria y la aplicación de medidas de acuerdo a los resultados que arroje la indagación.
- 6) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo
- 7) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVISE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- DAF
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Conductor
- Archivo